



33

cada año para cuyos efectos de revisión se tiene presente la relación nominal que la Excmo. Diputación Provincial remite todos los años á este Ayuntamiento y que como fundamento legal para las revisiones los tiene presentes y con las cuales encabeza sus expedientes y jira todas las operaciones: no hallándose incluido en la citada relación el moro Pedro Cascales Ramírez no pudo el Ayuntamiento citarlo particularmente, por más que la citación ó citaciones generales se hacen para todos los actos públicos de este Ayuntamiento por bandos y pregones. Sin embargo tratándose de un asunto más de derecho que de hecho la corporación se remite á lo acordado por la misma en sesión ordinaria de 20 de junio último por hallarse en idénticas condiciones al emitir informe sobre el mismo asunto.

Le oyóse Por el Señor Presidente se oyóse se presentaron
varios pajes los ocho guardias municipales a prestar fiadores pa-
ra que presentara sus cargos según se tiene acordado en la sesión anterior
quedando nun. Por Pedro Alcedo Pacheco se presentó á D. Monseñor Llave
municipal. Llo Soler: Por José Cristóbal Vives se presentó á su pa-
dre José Cristóbal Ibáñez; Por Joaquín Loran Díaz
se presentó á Marcos Amíz Ramírez. Por Antonio
Marco Riquelme y Pedro Cristóbal Riquelme se pre-
sentó á Pedro Cristóbal Ibáñez. Por Antonio Castillo
otavarrí se presentó á Antonio Ruiz Alarcón (hijo)
Por José Zubiaurrelluandra á su padre Francisco
Briñar Solar y por Blas Rocamora Riquelme á Blas
Rocamora Sajara. El Ayuntamiento acordó acordó ad-
mitir las fianzas anteriores.

Le oyóse Por el Concejal Dr. Juan Roacanosa Marco se solici-
có quedársela todo un mes de licencias. El Ayuntamiento acuerda co-
rresponde de la cederla. El Ayuntamiento acordó formar una comisión
cejal Dr. Juan para celebrar sesión extraordinaria mañana a las ocho
lino Roa para la primera subasta de conseruos y para
celebrar junta municipal afín de examinar y
si procede aprobar el presupuesto municipal
ordinario de 1881 á 82 se acordó también celebrar se-

que se librarán ta y cinco pesetas de su capital respectivo a
75 pesetas por la favor de D. Francisco Mellado comisionado para el
quinto.

